

CAMPOFRÍO, SUS FORMAS, SUS NORMAS Y SUS GENTES, EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX, SEGÚN LOS LIBROS DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Juan Delgado López

La historia de Campofrío podemos decir que es la historia de la Iglesia de Campofrío. Por eso debemos empezar este trabajo recordando los datos que sobre la Parroquia de San Miguel Arcángel nos da nuestro paisano Jacinto Núñez en su libro “Apuntes históricos de la Villa de Campofrío”. Dice así:

“No es nuestra actual Parroquia de San Miguel Arcángel el único templo que ha tenido el pueblo. Hasta treinta y dos años después de su emancipación y desde la baja edad media, poseyó otro consagrado bajo la misma advocación, el cual hubo de ser demolido en 1785 para levantar sobre su propio emplazamiento el hoy existente, respetándose tan solo de su vieja fábrica la Capilla Mayor, que fue convertida en sacristía por el autor del plano del sustituto”.

Antes, en el mismo libro, y citando la memoria leída por el Catedrático de la Universidad de Sevilla Don Diego Angulo, en la inauguración del curso académico 1933-34, titulada “Arquitectura Mudéjar Sevillana”, dice:

“...según el citado Profesor, los templos de este singular tipo constructivo proceden en su mayoría del siglo XV, aunque algunos pudieran ser anteriores al 1400”.¹

Rodolfo Recio Moya, en “Antropología de la Sierra de Huelva” nos dice que la parroquia de San Miguel Arcángel, “...era ya una de las collaciones de la Sevilla del siglo XIII”²

En aquellos tiempos, Campofrío no era más que un desperdigado grupo de caseríos construidos al amparo de fuentes o buscando los lugares de cierta fertilidad y posibilidades de subsistencia para sus denodados habitantes. 18 pequeños núcleos de población componían la aldea que bajo la jurisdicción de Aracena, malvivía y malmoría en este olvidado rincón de la Sierra: Estos pequeños poblamientos, algunos de ellos apenas dos o tres casas, eran: Casas de Arriba, Calvario, El Puerto, Los Ramos, Del Camino, Los Duques, El Toril, La Melossa, El Olmo, El Cabezo, El Azebuchal, La Copa, El Moral, Las Mojedas, La Ladera, Ventas de Abajo, Ventas de Arriba y La Majada³.

Para introducimos en el contexto de lo que queremos explicar en este trabajo, era necesario estas anotaciones, como también son de obligada mención la catarsis que la sociedad rural, aldeana, apartada de todas las aspiraciones terrenales y amenazados sus pobladores con la constante condena al fuego eterno del Infierno si se relajaban en el seguimiento de la férrea doctrina de la Iglesia Católica, en plena ejecución de dogmas, doctrina y disposiciones emanadas del Concilio de Trento. La contrarreforma tridentina fue un movimiento religioso, pero también intelectual y político encaminado a combatir los efectos de la reforma protestante; pero a estos apartados lugares sólo llegaba la vigilancia, la persecución, la disciplina doctrinal y la condena.

¹ Jacinto Núñez. “Apuntes históricos de la Villa de Campofrío”. Campofrío, Julio de 1936

² Rodolfo Recio Moya. “Antropología de la Sierra de Huelva”. Diputación provincial, Huelva, 1995.

³ Jacinto Núñez. Obra citada

“En este año de mill e quinientos y setenta y cinco fue día de Pascua de Espíritu Santo, domingo veinte y dos de mayo, y hasta este día en esta villa de Aracena rezaban los clérigos el rezado viejo. Y dende este día comenzaron los oficios de misa y bísperas y completos conforme al breviario nuevo” ⁴.

Debemos de tener en cuenta que algunos, o muchos de estos moradores del antiguo Campofrío, serían judíos vigilados por el Santo Oficio por practicar la “Ley de Moisés”, o moriscos, perseguidos por el peligro de herejía y contaminación religiosa.

Nos ha servido de soporte para la afirmación de todo cuanto digamos en este paseo un tanto accidentado y difícil por los siglos XVIII y XIX, el poder trabajar con el libro *“Constituciones del Arçobispado de Seuilla, Hechas i Ordenadas Por el ILuþtriffimo i Reuerédiffimo Señor Don Fernández Niño de Gueuara, Cardenal i Arçobispo de la S. Iglesia de Sevilla, En la Sínodo que celebro en su Cathedral año 1604: I Mandadas imprimir por el Dean, i Cabildo, Canonigos In Sacris. Sede Vacante. En Seuilla Año de 1609”*.⁵ En este Sínodo estuvieron presentes *“las personas que de derecho y costumbre están obligados a venir”*, y entre estas personas se encontraba el Bachiller Juan de la Corte, por la Vicaría de la villa de Aracena, lo que significa lo involucrada que estaba nuestra comarca en exigir el fiel cumplimiento y guarda de las reglas, disposiciones y ordenanzas que en este Sínodo se trataron, encaminadas a *“...el bien de las almas, y de dar buena cuenta de nuestra obligación, procurando conservar tal, y tan bueno el ganado como lo recibimos; y aun si fuere posible entregarle mejorado...”*. (Creemos que esta forma, tan natural por otra parte en aquellos tiempos, de emplear el vocablo “ganado”, refiriéndose a las personas, es una manera displicente y soberbia de usar el símbolo social y paternalistamente cristiano de la palabra rebaño, que, por supuesto, tampoco nos gusta nada).

⁴ “Memorias y sucesos importantes de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones” (Anales de 1558-1611) del Notario Fernando Sánchez Ortega, edición y estudio de Javier Pérez Embid. Diputación provincial, Huelva 1999.

⁵ Constituciones Sinodales Hispalenses. Sevilla 1609

Vamos a entresacar del mencionado libro algunas de estas reglas y disposiciones para hacernos la idea de qué modo y forma la Iglesia controlaba, mandando y prohibiendo, el latido social de los pueblos:

En sus diversos Capítulos y Títulos va enumerando de manera categórica los mandatos y las prohibiciones. Así, refiriéndose a los moriscos dice:

Moriscos.- “Procurará el Clérigo que tuviere cargo de los dichos Moriscos, saber como viven, y no les consentirá que hable la lengua Arábiga, ni que les enseñen a los niños; y procurará de que los susodichos no vivan muchos juntos, ni que hagan junta entre ellos, porque de esta manera olvidarán su lengua y costumbre que tenían...”

Pobres.- También mandamos que no se consienta pedir ningún pobre por las calles sin licencia del Previsor, in scriptis; (...) mostrándole primero el pobre (a quien la hubiere de dar), cedula de haberse Confesado, siquiera una vez en aquel año...”

Sacristanes.- “Duerman los dichos Sacristanes en las Iglesias, con toda honestidad; y cierren las puertas en anocheado; y no salgan de ellas de noche, so pena que por el mismo caso sean presos y castigados a arbitrio de nuestros jueces. Tañan cada noche en sus iglesias por las Animas de Purgatorio, y los Vicarios y Curas tendrán cuenta que esto se haga así”.

Clérigos amancebados.- Las denunciaciones de Clérigos amancebados con mujeres casadas, las hagan ante Notario Clérigo, que para este efecto procuraremos que haya en los dichos tribunales, y con mucho secreto, de manera que no venga a noticia de los maridos...”

Guardar las Fiestas.- “Grande es el exceso que en nuestro Arzobispado nos dicen que hay en trabajar los barberos en días de fiesta, cortando en ellos el cabello, y barba, y usando otros ministerios de su oficio sin necesidad, en lo cual quebrantan las fiestas en grande ofensa a nuestro Señor y evidente peligro de sus almas. Para remedio de lo cual, mandamos que de

aquí adelante se abstengan de semejantes obras serviles, so pena de excomuni3n mayor...”

“Que se castigue con rigor a los que no guarden las fiestas”

“Que en cada lugar haya un Alguacil para que pene a los que no las guardaren, y no d3e licencia ni disimule para que las quebranten, so pena de privaci3n de oficio y excomuni3n mayor...”

No est3n juntos hombres y mujeres.- “Por que cuanto el atrevimiento de muchos ha llegado a profanar las Iglesias, Procesiones, Jubileos y otras estaciones, hablando y haciendo se3as y diciendo y cometiendo muchas deshonestidades, de que Dios nuestro Se3or se ofende gravemente, mandamos, so pena de excomuni3n mayor, que no est3n juntos en la iglesia los hombres con las mujeres...”

Poner manos en cl3rigos.- “Primeramente se ha de pedir sacrilegio al que pone manos airadas y con sa3a en Cl3rigo de Ordenes, el cual dicho sacrilegio es mil ochenta maraved3s, adem3s de la pena que al juez le pareciere que debe de haber seg3n el delito que cometio”⁶

Ley especial.- “...cuando en alg3n Cl3rigo hubiese alguna flaqueza, se corrija y castigue con mucho recato y secreto, de suerte que por un Cl3rigo d3scolo y ruin no pierda todo el orden y estado Sacerdotal...”

(De este apartado tendremos que volver a hablar por que afecta en mucho a un acontecimiento de Campofr3o)

Las disposiciones tomadas en este S3nodo, un siglo antes del per3odo que a nosotros nos ocupa, son las mismas normas, reglas y 3rdenes que se han venido usando hasta hace muy poco tiempo. Algunas de ellas, desaparecidas por su anacronismo, nos parecen ahora verdaderas barbaridades, pero en los tenebrosos tiempos en que fueron dictadas, y dos siglos despu3s, supon3an la ley, las pautas de comportamiento y el camino justo para la salvaci3n de las almas.

⁶ 1.080 maravedis de vell3n equivalen a 8.640 Ptas de los a3os 1.980, cantidad impensable para la gente normal de aquellos tiempos.

En la primera parte del Sínodo, con el título de “*Svmma Trinitate, et Fide Católica*” se recogen las oraciones dictadas por el Concilio Tridentino y que son las mismas que han llegado a nuestros días, y que como doctrina cristiana hemos recibido en escuelas y catequesis. Empieza así:

*“Todo lo que un cristiano a de saber se suma en tres cosas, que responden a las tres Virtudes principales (que llaman Teologales) Fe, Esperanza y Caridad. La primera es lo que se ha de creer, lo que se declara en el Credo, que contiene los artículos de nuestra Santa Fe Católica. La segunda lo que ha de obrar, y esto enseñan los Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia. La tercera lo que han de desear y pedir a Dios, lo cual contiene la oración del Paternóster y las demás oraciones”*⁷

El control que la Iglesia ejercía sobre los hombres y las tierras, estaba tan rigurosamente organizado que nada ni nadie se escapaba a la tupida tela de araña que, en todos los aspectos, la administración de la Iglesia había tejido sobre los cuerpos para la supuesta salvación de las almas.

Hay un magnífico estudio hecho por la profesora Maria Luisa Candau Chacón titulado “*Presencia y jurisdicción eclesiástica en la Sierra. Aracena y sus aldeas a comienzo del siglo XVIII*”, del que queremos tomar algunas referencias. La Iglesia estaba vigilante, defendiendo los dogmas y las instituciones religiosas, custodiando las buenas costumbres, manteniendo las ordenanzas eclesiásticas, predicando la doctrina cristiana con la fe y perseverancia ordenadas por el Concilio tridentino. La Iglesia estaba “...en general, desde el bautismo hasta el entierro en los principales como en los más insignificantes actos de la vida”. Su constancia en dirigir al pueblo, en mantener con mano firme los “...lazos espirituales, pero lazos establecidos según un estricto orden jerárquico, pues en esa relación se manifestaba, también, el poder ejercido por la Institución sobre su feligresía y sobre sus almas, consecuencia directa del “ser y estar allí””⁸.

⁷ Constituciones Sinodales Hispalenses. Sevilla, 1609

⁸ “Presencia y jurisdicción eclesiásticas en la Sierra, Aracena y sus aldeas a comienzo del siglo XVIII” M^a Luisa Candau Chacón, “Huelva en su Historia”, tomo 2. (Servicio de publicaciones del Colegio Universitario de La Rábida) 1988.

Vamos a citar algunos casos de verdadero interés para comprender, o mejor dicho, intentar comprender como funcionaba ese aparato de vigilancia: Los médicos, en algunos casos los barberos sacamuelas y sangradores; las parteras, los maestros de escuela..., despertaban la inquietud y el interés de los visitantes u hombres del obispo, por eso debían seguir unas normas rigurosas: Lo que la iglesia solicitaba del médico era que favoreciese la labor espiritual y eclesiástica en los últimos momentos de la vida, y en ellos, la primacía de los negocios del alma, por lo que el médico estaba obligado a la amonestación de los enfermos para “la curación del espíritu” con antelación incluso a la aplicación del remedio necesario para curar su cuerpo; por eso, seguía vigente lo que había quedado establecido en las Sinodales Hispalenses cien años antes, donde se decía:

*“...que los médicos, cuando fueren llamados por los enfermos, antes de tomarles el pulso, les amonesten que llamen a los médicos de las almas, para que después que se haya preveído su salud espiritual, se procure el remedio de la corporal, y que, no se habiendo los dichos enfermos confesado el primero y el segundo día, y no les constando esto a los dichos médicos, no les visiten pasado el tercer día, si los dichos confesores no les han prorrogado más tiempo por alguna justa causa... Porque somos informados que los Médicos no cumplen lo convenido en esta constitución, siendo una de las cosas más importantes que hay para la salvación de las almas; les encargamos por reverencia a Dios, que lo guarden y cumplan, pues entendiendo los enfermos que lo hace por cumplir con su obligación y no incumplir en las censuras de esta constitución, no se alterarán, ni les hará daño a su salud, quando se lo dijeren. Y para que los dichos Médicos cumplan lo susodicho y sepan lo mucho que ofende a Dios y las penas que incurren en no hacerlo, exhortamos, y en virtud de santa obediencia, mandamos a todos los Confesores seculares y regulares que confesaren a algún Médico, que en las preguntas generales que les hicieren (antes de oírle sus pecados) le pregunten si han guardado esta constitución, y al que no lo hubiere hecho, le adviertan la obligación que tienen de hacerlo; y al que no tuviere firme propósito de cumplirla, no le absuelvan...”*⁹

⁹ Constituciones Sinodales Hispalenses.

Tajantemente, sin escapatoria posible, el médico se veía obligado a dejar morir a los enfermos si no quería recibir los auxilios de la Santa Madre Iglesia, so pena de condenar su alma eternamente.

La entrega anual de una décima parte de todo lo “criado y cosechado” era una obligación moral cumplirla; de hecho, constituía uno de los cinco Mandamientos de la Iglesia, “Pagar diezmos y primicias a la Iglesia de Dios”

*“Estos diezmos quiso Nuestro Señor para las iglesias así como para cálices y cruces y para vestimentas y libros y campanas y para sostenimiento de los obispos de la Cristiandad, y para predicar la fe y para los otros clérigos por quien son dados los Sacramentos y para los pobres en tiempo de hambre y para servicio de los reyes, y pues esto se parte así en tan buenas obras, cada uno lo debe dar de su grado de buena voluntad...”*¹⁰

En el entramado riguroso que tenía la Iglesia para vigilar y hacer que se cumplieran las normas dictadas era destacada la figura de “los visitantes generales”; estos eran unos supervisores eclesiásticos que nombrados por la alta jerarquía eclesiástica con el nombre de “Hombres del Obispo”, que inspeccionaban y cuidaban de la buena conducta en artículos de moral cristiana, de cada uno de los pueblos y aldeas de sus circunscripciones. Para mayor cercanía y conocimiento del comportamiento de la vigilada grey, nombraban en cada una de las comunidades a hombres, alguaciles, vigilantes o confidentes elegidos entre los personajes principales en “virtud, caridad y prudencia” según los cánones de sus arraigados conceptos de cómo debía ser y funcionar la sociedad. En los documentos e instituciones de la época se llamaban “las personas de informe y de más reputación”. Con este sistema y de esta forma se tenía controlado el bien vivir en cuestiones del espíritu de los habitantes de cada uno de los lugares de la Archidiócesis Hispalense, a cuyo amparo estaba Campofío como aldea de Aracena. No podemos olvidar el peso que tenía sobre la cerviz del cuerpo y la salvación

¹⁰ Constituciones Sinodales Hispalenses.

del alma, la continua amenaza del Santo Tribunal de la Inquisición con sus autos de fe en Aracena, ni la dependencia absoluta a las disposiciones de la Parroquia y de las Hermandades o Cofradías.

Al margen de las actuaciones de eclesiásticos, vicarios y visitadores, la labor de indagación de la Iglesia se complementaba en los casos de culpa extraordinaria, con la actuación del Santo Oficio. El Tribunal de la Inquisición se alargaba en las comunidades en las personas de inquisidores, delatores, comisarios y familiares; éstos se convertían en investigadores de cierto tipo de delitos de “costumbres” –hechicerías, blasfemias, bigamias, pecado nefando..., heréticos o de sollicitación; pero, a pesar de todas estas teocráticas vigilancias, o quizás a causa de ellas, eran buenas las referencias que se hacían de la gente de Campofrío en los informes de los visitadores, de ellos se decía: “Los naturales son buenos y aplicados en la iglesia...”, valorando bastante “la piedad de su feligresía...”¹¹

En este ambiente de obligada religiosidad, fanática creencia y miedo a no salvar el alma, y de ser condenado a los fuegos eternos del infierno, se desarrollaba la vida en ese diseminado caserío que conformaba la aldea de Campofrío, entre hambrunas y epidemias y prohibiciones y tributos y diezmos y primicias a la Iglesia de Dios, como mandaban los citados mandamientos.¹²

Para hablar de la historia menuda que sugeríamos en el título de este trabajo, vamos a basarnos en los libros de la iglesia; pero hemos considerado necesario situarnos en el santo, por un lado, y enrarecido por otro, caldo de cultivo en el que crecía y se desarrollaba la pequeña y diseminada aldea de Campofrío en aquella época y hacer un esfuerzo para entender la conformación social del pueblo y su estructura urbana. Las casas se han ido agrupando en la falda Sur de la loma alrededor de la iglesia, y de los 14

¹¹ Junto con Corterrangel y Alájar. M^a Luisa Candau Chacón. Obra citada.

¹² Alcabalas, tributo del tanto por ciento que se pagaba por compras y ventas; Almojarifazgo: impuesto de aduana; Impuestos de millones, que eran contribuciones reales que se pagaban a la Corona. Pechos y Gabelas, tributos pagados al Conde de Altamira desde 1659: Y los arbitrios municipales cobrados por el Cabildo de Aracena. Bien es verdad que la mayoría de estos impuestos sólo lo pagaban aquellos que tenían oficio, negocio o propiedades, y estos eran muy pocos.

barrios o grupos de viviendas que antes había, ya prácticamente sólo quedan las Casas de Arriba que ha crecido mucho y que ya tiene las calles Mesones, Real, Calvario, de La Parra... y los tres poblamientos de Las Ventas.

Manejamos para ello los libros de protocolos, de asientos, de cuentas y de actas que han llegado a nuestras manos procedentes de la Parroquia de San Miguel, y que fueron salvados de la destrucción en los tristes sucesos de la Guerra Civil de 1936. En ellos observamos que no concuerda la antigüedad de sus anotaciones con la noticia que en uno de ellos se nos da cuando habla de la existencia de Cofradías y Hermandades que ya existían en tiempos bastante más remotos.

Desde “tiempo inmemorial” le tuvo Campofrío una especial devoción al Sr. Santiago, posiblemente desde que la Orden Militar de Santiago de la Espada, al mando de su Gran Maestre D. Palay Pérez Correa ganó la batalla de Tentudía, mediados del siglo XIII, y se hizo popular el milagro que la hizo posible; en aquel tiempo la iglesia de Campofrío sería un ermitorio dependiente de la parroquia de la Granada Vieja, una de las más antiguas de Andalucía occidental cuyas ruinas están a la orilla del Odiel...¹³

Lo cierto es que el “*Libro de Cuentas de la Cofradía del Sr. Santiago desta Aldea de Campofrío*”, que se conserva salvado de la destrucción de la Guerra Civil nos dice lo siguiente:

REGLA +

En el nombre dela santísima trinidad padre e hijo y espiri / tusanto y de la virgen santísima concebida sinpeccado original.

En la Iglesia parroquial de Sr. S. miguel / de campofrío vicaria de aracena oy / domingo diez y siete de dizienbre de / este presente año de 1634 años estando juntos todos los mas vezinos de la dha parroquia/ entre los cuales iran especificados / los nombres de los siguientes Juan / lopez diego mtn. mayordomo de esta fabrica / alonso vazqz. hermano mayor del santísimo / sacramento pedro mtn. de la melossa her / mano

¹³ Jacinto Núñez. Obra citada

mayor de la Cofradía de la sangre / de ntro. Sr. Joan Manuel diputado Alon / so vazqz. de la Iglesia diego moreno y / joan Romero el moço diputados de la dha / cofradía Bartolomé hernandez herm° / mayor del nombre de jesús franc° vazqz. / hermano mayor de las venditas animas / del Purgatorio diego Ramirez mtn. mi / guel mohedas todos los cuales y en pre / sencia de muchos mas acordaron / que para honrra y Gloria de Dios / pedian y suplicaban al señor previsor / Smd. sea servido de confirmar esta santa Cofradía y los Capítulos de ella siguientes...

(sigue una serie de capítulos y obligaciones)

Hemos copiado el principio de estas reglas para fundamentar que ya en 1634, existían en la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel, de Campofrío, al menos, las Corporaciones, Cofradías o Hermandades siguientes: Gobierno de la Parroquia, Hermandad del Santísimo Sacramento, Cofradía de la Sangre de Ntro. Sr., Hermandad del Nombre de Jesús, y Hermandad de las Animas Benditas del Purgatorio; sin embargo, todos sus documentos, a excepción del Libro de Cuentas de la Hdad. del Sr. Santiago, donde se dan esos datos, no existían o se perdieron en el incendio y saqueo antes mencionado. Los libros que hoy se conservan son, además del citado de Santiago Apóstol, el de “Real Provisión y Libro de Protocolos de la Hermandad de las Animas Benditas y Santísimo Sacramento, de la Parroquia de Campofrío”, de 1784; el “Libro de la Hermandad de la Vera Cruz”, del año 1793 y el “Libro Maestro para el Gobierno de la Mayordomía de la Parroquia de la Villa de Campofrío”, de 1804.

Partamos pues, del libro de cuentas de Santiago, por ser este el más antiguo que ha llegado a nosotros. Empieza este Libro, en el año de 1634 con el Acta constitucional de la Cofradía, y llega hasta la última cuenta apuntada que es la correspondiente a 1746; cuentas tomadas por el cura Don Jerónimo López Infante al Mayordomo Blas Domínguez. Recoge también una lista de hermanos en la que se pone de manifiesto la devoción al Santo en toda la comarca, ya que figuran asentados muchos nombres de los pueblos de alrededor, y algunas muy interesantes anotaciones de Previsores

o Visitadores eclesiásticos, así como alguna especie de contrato de arrendamiento dictados de forma absolutamente usureras.

Como testimonio del ambiente de pecado y de condena que imponía la Santa Madre Iglesia a sus fieles y sacrificados feligreses, citamos un trozo de las coplas que, desde tiempo inmemorial, se cantan en Campofrío en la novena del Apóstol Santiago:

*Santiago nuestro patrón / de España blasón eterno /
defiéndonos del Infierno / y alcánzanos constricción.*

Está bastante claro cual era el aire que se respiraba en los pueblos de culpa, de pecado y de miedo al castigo eterno.

En virtud de donaciones y mandas testamentarias, el Santo tenía muchas colmenas que proporcionaban a la Cofradía uno de sus más saneados ingresos, junto con el cobro de caballajes o montas de el toro de la Hermandad que era el único macho que cubría a las vacas de la comunidad. Eran contundentes las obligaciones de los contratos de arrendamiento de las mencionadas colmenas, según consta en el recibo que copiamos:

“Digo yo Juan Florencio, vecino de Campofrío, que por este, me obligo a dar y pagar a la Cofradía del Sr. Santiago diez colmenas que tengo arrendadas a dicha Cofradía; cada una en un quartillo de cera, y dichas colmenas las tengo de entregar buenas y de recibo, a satisfacción del mayordomo que al presente fuere. Para ello obligo mi casa, el cercado que está frente de mi casa que linda con Juan López de los Ramos y María de Burgos y Tomás, y para ello obligo mi persona y los bienes avidos y por aver siendo obligado por las Justicias reales de su Majestad. Echo en 2 de Febrero de mill setecientos y bentidos años, a lo qual fueron testigos Pedro Martín Ramírez y Juan Pereda, y por no saber firmarlo que uno de los testigos lo firmase por mi, y a su ruego lo firmó Pedro Martín“.

Es su momento de esplendor, cuando en 1716 esta Cofradía decide la construcción de la Plaza de Toros, sin duda uno de los acontecimientos con más herencia histórico-cultural que ha tenido el pueblo, ocurren cosas que han estado sumidas en el misterio, o al menos en un interesado silencio, y esos sucesos son los que queremos aclarar para bien de la historia y tranquilidad de los curiosos. No queremos aquí hablar de la construcción de la Plaza de Toros, ni de los documentos que lo avalan, y que ya son suficientemente conocidos, pero si queremos dejar constancia clara de unos hechos que, en torno a la construcción de la Plaza han venido silenciándose a través de los tiempos. Ya extraña que por primera y única vez se le anteponga al nombre del mayordomo el título de Don; eso sólo ocurre con el mayordomo electo del año 1916, que es don Luis Pérez Paián que es quien en representación de los hermanos de la Cofradía y en nombre de todos los aldeanos, gestiona ante el Cabildo de Aracena el permiso para la construcción del Coso Taurino en el llano del Ejido a las afueras del pueblo saliendo para Las Ventas.¹⁴ Una vez concedida la autorización,¹⁵ se procede a la construcción de la Plaza que es inaugurada en las Fiestas del Patrón, en Julio del año siguiente. Y aquí es donde hay un vacío de información: en el Libro de Cuentas de la Cofradía hay un paréntesis de silencio entre los años 1917, Mayordomo Juan Díaz, y 1920, Miguel Martín, al que el Cura don Juan Guerra Gordo, como Juez de Comisión nombrado para el efecto por el Sr. Arzobispo de Sevilla, le hace el cargo de *“trescientos y cincuenta y dos reales de vellón gastados en los años en que fue Mayordomo don Luís Perez Paián en los gastos de las dos fiestas y en doscientos y cincuenta y seis reales que dio a D. Luís Pérez Paián según recibo suio á quien se le hará cargo en las quantas que se le tomaren en pudiendo ser abido...”*¹⁶

¹⁴ Hasta 1753 no se emancipó Campofrío de la Jurisdicción del Cabildo Justicia y Regimiento de Aracena.

¹⁵ Véanse los documentos en Jacinto Núñez.. *“La campofriena Cofradía del Apóstol Santiago y su vieja Plaza de Toros”* Imprenta Narváez. Edición del autor. Cádiz, 1956.

¹⁶ Jacinto Núñez en la obra citada dice: *“...el Mayordomo Sr. Pérez Paián,, que debía ser forastero y persona de algunos estudios; su segundo apellido era extraño en el lugar y las varias veces que documentalente es citado, por excepción le asignan tratamiento, asumió la dirección y administración de la obra, acometida con los fondos cofradieros, las aportaciones dinerarias de algunos vecinos pudientes y la prestación directa de los más”*.

Y esto es todo lo que se dice de la desaparición del mencionado D. Luís Pérez Paián, no sabemos si queriendo o sin querer, pero es el apellido Payán, escrito con y, en realidad, el que nos conduce a indagar en libros que hablan de Aracena, hasta encontrar que dicho apellido es notable, ilustre y muy celebrado en Aracena en aquel tiempo. Tan importante era el apellido, que clarifica y justifica el misterio que rodea su desaparición sin responsabilidades jurídicas ni eclesiásticas, sin más, del Mayordomo que hizo posible la construcción de la Plaza de Toros del Sr. Santiago. Pensamos que la Iglesia obligó al Mayordomo siguiente y a todos los estamentos civiles del pueblo a silenciar el “desfalco” que significaba la imposibilidad de tomar las cuentas al mayordomo saliente, D. Luís Pérez Paian, que había huido llevándose el caudal de la Cofradía y dejando sin pagar los gastos, o parte de los gastos, de la construcción de la Plaza de Toros.

Juan Pérez Payán y Ortiz era el padre de la Venerable Madre Trinidad, la admirada y querida Sor María de la Santísima Trinidad, (1604-1660), verdadera militante defensora de la doctrina emanada del Concilio Tridentino, enérgica en religión y mística en poesía, de cuya obra poética lamentablemente nos ha llegado muy poco.¹⁷

En 1641 se moviliza a la hidalguía del reino de Sevilla a causa de la lucha con Portugal, y entre los movilizados hay varios nombres de los alistados que son de la villa de Aracena; uno de los hidalgos movilizados es “Luís Pérez Payán a la sazón detenido en la cárcel pública”¹⁸

El tal don Luís Pérez Payán, que por las fechas de su mayordomía del Sr. Santiago, debía tener alrededor de los 40 años, muy bien pudiera ser hijo del susodicho hidalgo que antes mencionamos, teniendo en cuenta que por otros libros tenemos constancia de fechorías cometidas por el susodicho don Luís.

¹⁷ Véase Vida y virtudes de la venerable madre sor María de la Santísima Trinidad”. Antonio de Lorea. Sevilla 1854 y “Al fuego que la abrasa, Venerable Madre Trinidad (1604-1660) Mario Rodríguez García. Col. Alfagía. Aracena, 2004

¹⁸ “Aracena y su sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII). Javier Pérez-Embid Wamba. Diputación de Huelva. 1995.

Ante la “malversación de fondos” y desaparición del Mayordomo, que ahora sabemos, o creemos saber, que se trataba de un clérigo de órdenes menores, recordamos las normas que figuraban en las Constituciones Sino-
dales Hispalenses que citamos al principio de este trabajo:

“...cuando en algún Clérigo hubiese alguna flaqueza, se corrija y castigue con mucho recato y secreto, de suerte que por un Clérigo díscolo y ruin no pierda todo el orden y estado Sacerdotal...”

Decisivo en la afirmación de nuestras sospechas son estos datos clarificadores en el mencionado libro de M^a Luisa Candau Chacón, que por cierto vuelve a mencionarlo como D. Luís Pérez Paián:

“No parecía tampoco agradar a las jerarquías el que clérigos, sobre todo futuros o teóricos aspirantes al sacerdocio anduviesen normalmente acompañados de seglares... pues de ello solía engendrarse el trasvase de conductas y comportamientos... Tal es el caso de D. Luis Pérez Paián, de cuarenta y cuatro años, ordenado de primera tonsura quien, a juzgar por el informe del visitador en 1721”:

*“Ha más de veinte años que no trae corona abierta, ni hábito clerical; se porta como seglar y, para pasar y alimentar a su madre, busca la vida desdichadamente... El más tiempo está fuera de esta villa, y por milagro se ve en ella...”*¹⁹

Creemos que, si bien no queda demostrada la identidad y culpabilidad del desaparecido Mayordomo del Sr. Santiago, si queda clarificado el porqué del silencio y la pasividad de la Cofradía ante tan doloso acontecimiento; pensamos que la Iglesia obligó al silencio con el fin de evitar el escándalo. Después, el Juez de Comisión nombrado por el Arzobispado echó tierra al asunto y todo quedó sepultado en el tenebrismo religioso propio de la época. Si es verdad que, si el fin justifica los medios, tenemos que estar agradecidos al indeseable don Luís que hizo posible, a pesar de todo, la construcción de

¹⁹ M^a Luisa Candau Chacón. Obra citada

la Plaza de Toros que hoy es la más antigua de España, pudiéndolo atestiguar con el documento que en el apéndice de este trabajo se recoge.

En 1723, la iglesia aldeana de Campofrío era la cuarta en Rentas de Fábrica, de las 19 iglesias que pertenecían a la vicaría de Aracena con 174.609 mrs.²⁰

El día 5 de Abril de 1753, merced al Real Privilegio otorgado por Su Majestad Católica Fernando VI, el Benigno, Campofrío fue eximido del Cabildo de Aracena, adquiriendo la categoría de “*Villa de por sí y sobre sí*”. Hasta entonces había dependido siempre del Cabildo de Aracena, siendo nuestra historia, para bien y para mal, su misma historia.²¹

En 1777, el Rey Carlos III libera a la Parroquia de San Miguel Arcángel del Priorato de Aracena, con lo que la Iglesia de Campofrío se vio favorecida en sus ingresos y autonomía.²²

No queremos aquí hablar de esa Historia con mayúscula que enaltece o subyuga a los pueblos, sino de esa otra historia cotidiana y sencilla, dolorosa y obligada, humilde y laboriosa de un pueblo que ve escrita, a veces con letras casi ilegibles, el paso de los días, de los años y de los siglos, ordenados por el poder omnímodo de la Iglesia, que todo lo programa, todo lo administra y todo lo bendice. En Campofrío, fue la Iglesia quien de una forma o de otra, impuso, influyó, arbitró o manipuló la historia:

¿Fue el Clérigo Delgado investigador de minerales comisionado por Felipe II, o el teólogo de Trento don Benito Arias Montano, capellán de Felipe II y bibliotecario del Escorial, primer párroco de El Castaño del Robledo, en su retiro en la Peña de Alajar?, la Iglesia, quien informó al rey de la existencia de una cantera de jaspe sanguíneo en el cerro de Cobuyos, e

²⁰ Javier Pérez-Embid Wamba. Obra citada

²¹ “Libro del Privilegio de la Villa de Campofrío y Ventas”. Ayuntamiento de Campofrío.

²² Jacinto Núñez. Obra citada.

hizo posible que las ocho columnas corintias del fastuoso tabernáculo del Monasterio del Escorial sean de este precioso material.²³

Fue un Clérigo, aunque de forma dolosa, la Iglesia, quien siendo Mayordomo de la Cofradía, consiguió el permiso e hizo posible la construcción de la Plaza de Toros de Santiago, como ya hemos visto.²⁴

Fue de Don Pedro López, Prior del Colegio de San Basilio Magno, de Sevilla y el cura de Campofrío Don Jerónimo López Infante, la Iglesia, quienes iniciaron los trámites para conseguir la exención de la aldea de Campofrío del Cabildo de Aracena²⁵

Fue Don Antonio Gallardo Castilla, cura párroco de la iglesia de San Miguel Arcángel, de Campofrío, la Iglesia, quien hizo posible la construcción del nuevo edificio de la iglesia tomando a censo la cantidad que les correspondía aportar, embargando sus partes de novenos de los derechos de la parroquia .²⁶

Del libro “Real Provisión y Libro de Protocolos de la Hermandad de las Animas Benditas y Santísimo Sacramento, de la Parroquia de Campofrío”, vamos a entresacar algunas notas, actas y noticias que consideramos de verdadera importancia para el tema que tratamos en esta ponencia.

Empieza con una larga propuesta de estatutos de siete capítulos, con cuarenta y una páginas, que empiezan “Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla...”. Le sigue una página que, con letra de pendolista dice así:

²³ Gabriel Sabau Bergamín. Cronista Oficial del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial. “El Jaspe de la Sierra de Aracena en el Escorial”. Artículo publicado en la Revista de Feria, Aracena 1993.

²⁴ Una vez aclarado el misterio que envolvía la personalidad del Mayordomo de Santiago del año 1717

²⁵ “Libro del Privilegio de la Villa de Campofrío y Ventas”. Manuscrito conservado en el Ayuntamiento de Campofrío. 1753.

²⁶ Jacinto Núñez. Obra citada

“Libro de Prothocolo de la citada Cofradía de las Animas Benditas del Purgatorio. Iglesiade San Miguel de Campofrío. Los sufragios que se hacen y derechos que se pagan.

También se hallarán en este Libro las Haciendas, Ganados y Colmenas que tiene esta Santa Cofradía, como los Tributos y Memorias de su cargo, quien los paga y quanto, y los Acuerdos de la Hermandad”.

Don Josef Vázquez López, Clérigo de Menores, escribano de esta Santa Cofradía... , pone una nota de dos páginas, con muy buena letra en la que explica cuales son sus obligaciones y con el celo que las cumple. Termina diciendo: “Dios me dé Acierto, y a las Animas Benditas el Alivio que deseo. Requiescant in pace. Amen”.

Continúa con “Memorias de los Sufragios que se hacen anualmente por esta Nueva Cofradía a favor de las Animas benditas, y quanto se paga por ellos”. Este apunte nos hace ver que se trata de una refundación de la Cofradía –ya sabemos que existía antes de 1634- y los beneficios que con este apartado se tienen. Se explican las diferentes misas, responsos, entierros y procesiones que se celebrarán en cada caso y cuales son las cantidades que hay que pagar por cada una de ellas al cura beneficiado y al sochantre.

“A los actos deben asistir todos los hermanos, pero no los ausentes ni enfermos.

“Desde el Jueves Santo después de la Procesión, hasta el Viernes a medio día, están obligados los Alcaldes de esta Cofradía a pedir por el pueblo para el Sermón de Soledad y dar la limosna que junten al Predicador cuaresmal...”

“El día de todos Santos están obligados los Alcaldes de esta Santa Cofradía a pedir por el Pueblo para las Animas Benditas y la limosna que junten, a presencia del Mayordomo introducirla en el Arca de tres llaves. Y esta noche no pide el demandante”.

“Considerando esta Santa Hermandad la pobreza de la Santísima Virgen y que los más de los años no hauia Procesión, ni Sermón en un día como el Viernes Santo en el qual debemos contemplar la Passion

de Christo Ntro. Redemptor, determino que para que uno y otro fuese perpetuo y se juntasen los fieles a considerar en la Muerte de Iesu Christo y la Soledad de Maria Santisima, quedare a cargo de la Cofradía de las Animas Benditas dicha Procession y Sermón en Honor de la Santissima Virgen, para cuio efecto contribuir con los seis reales para el Beneficiado y Sochantre, y pedir para el Predicador”.

“Deben todos los Hermanos asistir el dia de los Defuntos a dicha Funcion aunque esten ausentes”.

En otro lugar dice:

“El que se lleve la Romana de las Animas dé de limosna dos cuartos, y si la llevare fuera del Pueblo una legua dos reales, y si menor distancia un real; obligándose con la mayor brevedad a entregarla al Mayordomo para que allí la halle otro que la necessite.”

En fin, así sigue esta Memoria de Sufragios, pidiendo y pidiendo y pidiendo. Y misas y misas y misas... Para designar el recipiente donde se recibían las limosnas tenían hasta cuatro nombres: Taza, bacía, bacinilla y bacineta, además del cepillo para las limosnas voluntarias en las distintas capillas o altares.²⁷

Después vienen las *“Memorias de las Haciendas que tiene esta Santa Cofradía, cuio fruto se ha de sacar a la Plaza el día de San Miguel y se ha de rematar el domingo siguiente y pagar por Año nuevo”*: Once suertes de encinas y alcornoques, tres casas, seis olivos, varios cercado, tierras calmas, varias pjaras de cabras, muchas colmenas. Además de muchas mandas, legados, herencias, sufragios, memorias..., etc., que a la cofradía le hacían los hermanos en dinero para misas por el eterno descanso de sus almas. Todas las propiedades se arrendaban bajo contratos leoninos como vimos anteriormente que también se hacía en la Cofradía de Santiago:

²⁷ Libro de Cuentas de la Cofradía del Sr. Santiago.

“Digo yo Francisco Charneco vecino de Campofrío que por este me obligo a pagar al Mayordomo de esta Cofradía (...) y me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber (...) doy poder a las justicias de Su Majestad para que a lo dicho me apremien. Y no firmo por no saber, lo hace por mi un testigo...”

Podíamos seguir poniendo casos de arrendamientos de cabras, colmenas, olivos, encinas o sembradíos. Pero creemos que lo más interesante, históricamente hablando, de este libro, ya que todo lo comentado hasta ahora es lo mismo que se podría ver en todos los libros de Cofradías y Hermandades de la época, es un escrito del secretario de la Cofradía, que marca el cambio de entrada al nuevo régimen. La Revolución Francesa había levantado el velo del oscurantismo, y aunque en España la Iglesia seguía imponiendo su zarpa de dominio, empezaron a surgir rendijas por donde entraba la luz de las libertades. Estábamos en plena guerra de la Independencia, los curas exaltaban desde los púlpitos el amor patrio y dirigían arengas para matar a los herejes invasores; todo y todos respiraban un aire de impulsiva venganza, en los pueblos, también en Campofrío por donde pasaron las tropas del Mariscal Mortier, procedentes de Zalamea el día 26 de Mayo de 1810,²⁸ fecha de la ocupación francesa de Aracena. Unos días antes, el 15 de abril, murieron entre Zalamea y Valverde, en un enfrentamiento. más de 800 soldados.²⁹ La guerra estaba muy próxima, el odio muy encendido y los ánimos fanatizados... A principio del siglo XIX tenía Campofrío poco más de mil habitantes³⁰ gobernados por un ayuntamiento que ya había adquirido la suficiente experiencia para saber como llevar el timón, tan fácil y tan difícil, de las estructuras civiles dirigidas por la mano poderosa y muchas veces invisible de la Iglesia. Las hambrunas acentuadas por las requisiciones de los ejércitos, las epidemias crecidas también por la carencia se higiene y el trasiego de personas, todo contribuía a la más terrible de la lucha por la subsistencia. En ese ambiente es algo excepcional encontrarse con una decisión de tamaña envergadura como la que tomó el Ayuntamiento y que

²⁸ Jacinto Núñez. Obra citada

²⁹ Manuel Moreno Alonso. “Aspectos de la vida cotidiana en la vicaría de Aracena durante la Guerra de la Independencia” XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra.

³⁰ Jacinto Núñez. Obra citada

ha llegado a nosotros gracias a este escrito recogido en el libro de Animas que estamos utilizando. El escrito dice así:

“Como Secretario que soi de la Cofradía del SSmo, y / Animas Benditas, Certifico que el Auto ce-lebrado por la / Justicia y Adiuntamiento de esta Villa es como se sigue: /

En la Villa de Campofrío a primero de Septiembre de / Mil y ochocientos y once años, estando en sus Casas Capitulares / Juntos y Congregados como lo han de uso y costumbre / el Consejo Justicia y Regimiento de ella que abaxo con el / Síndico Personero y Diputados del Común firmaron y señalaron / como acostumbran para efecto de tratar y conferir, lo con/veniente a beneficio de dicha Villa y su común digeron / que atención a que quantos arvitrios han podido sus Mercedes / discu-rir, se hallan apurados en los crecidos suministros / hechos a las tropas Españolas e Imperiales, pues no / ha sido suficiente el Repartimiento extraordinario / que al vecindario se ha hecho para dichos cargos en / dicho año presente de cuarenta y siete mil y pico de Riales / sin expectuar (¿exceptuar?) los que ordinariamente se formaban de Alcabalas y Cientos y Consumo y que haora nuevamente / se ha puesto a este Pueblo de nuebe Mil Reales mensuales, / Según Orden del Exmo. Gobernador Militar de la Ciudad de Sevilla, su fecha en seis de Agosto, y otra del Excmo. Sr. Prefecto de Viente y siete de Julio próximo pasado / del corriente año. Atendiendo sus Mercedes a la estrecha / necesidad en que conceptúan a cada Vecino de por sí / ya por la carestía de los comestibles, ya por conocerlos / cansados de llegar a sus puertas a pedirles para el cumplimiento de / dichos crecidos Suministros; Y teniendo presente las repetidas / Ordenes de las Superioridades de Nuestra España, en que para / que se verifique el cumplimiento de los detalles ordinarios que se / imponen a los Pueblos para el mantenimiento de Nuestros Exe / rcitos, Autorizan a los Justi-cias para que advitrien en todo / quanto sea posible , o se valgan de Repartimiento entre sus / Vecinos, no conceptuando sus Mercedes a este Vecindario/ por haora, aptos para poderles verificar el que está propuesto. / Acordaron el enagenar todas y cada una de por sí de las / Aciendas Raices de la Hermandad

del S.S y Animas / Bend. Y Cofrad. Y Congreg. Que están en la Ygl^a Paroql. / de dh^a Villa las quales sean y se entiendan libres de todo / gravamen para que su producto sirva de alivio de este / Vecindario de las Crecidas Contribuciones que las tropas francesas le tienen impuesto; Quedando la Villa y su Adutamiento Res / ponsabilizados a devolver sus principal a las referidas Hermandades / o Congregaciones luego que le sean abonados los suministros / hechos a las tropas, se evaque nuestro Reino y las Tesorerías / se pongan en Libertad, o quando esto no pueda satisfacerle los / Créditos de dicho Principal, luego que se verifique lo espuesto para / cuiio efecto y caminar en este tiempo con el Acierto debido, Mandaron convocar a toque de Campana a todas las Personas de / este Pueblo que quieran concurrir a estas Casas Capitulares a efecto de que Cercioradas de la Verdad en que sus Mercedes se hallan / es esta Actualidad y Aflicion de su Vecindario, Presten su / conformidad en este Particular arbitrio, y Verificado, comparecieron D. Miguel Delgado, Florencio Martin, Miguez Vazquez, Pedro Mohedas, Jphse Martin Delgado y demas que consta en dh^o Acuerdo al que me Refiero, dado en 4 de Octubre 1811 años.

Dn. Santiago Martin, S^o
(Rubricado)

Sobre este mismo asunto, de una gran importancia, tanto para la Iglesia como para la sociedad de Campofrío, pues pone de manifiesto, por primera vez, una voluntad de poder del Ayuntamiento, el poder civil, sobre la Iglesia, sobre el omnímmodo poder eclesiástico, hay algunas notas más en el Libro:

“En el año de 1810 y 1811 fueron tomadas toda la Renta que tenía las Animas para Ración de las tropas Españolas y francesas por los Justicias que en dichos dos años, a saber, Sr. Bernardo Delgado, Alcalde en el primer año, y en el segundo Sr. Lope Martin. Cuiio Principal no han sastifecho a las Animas Benditas y para que conste se pone esta Nota. Campo frío y Octubre 30 de 1812”.

La siguiente y última anotación sobre este asunto dice así:

“Providencia dada en los Autos formados a Instancia de Francisco López, Mayordomo que fue de la Cofradía de Dios Sacramentado y Animas Benditas en el año de mil ochocientos y catorze.

En la Villa de Campofrío a trece de Octubre de mil ochocientos catorze, el Señor Juan Serrano Alcalde Ordinario de ella. Visto este expediente, Dixo que debía mandar y mando que inmediatamente se Restituian y entreguen a la Cofradía Sacramental y Animas, de la Parroquial de la misma, todas las fincas en que se hallaba en Posesión dicha ermandad y que fueron enagenadas en tiempo del gobierno intruso. Y en cuia entrega y Restitución no han estado conforme los compradores, a quienes además se les condena en todas las Costas que se haigan causado, y se les Reserva su Derecho para la Repetición de las cantidades que haigan pagado por dichas Fincas, para que vien del Como y Contra Quien les convenga, haciendoseles saber en Persona a todos esta Providencia, por este su Auto; así proveio y mando. Concuerta con su original que existe en los Autos que se hallan en la Escribania de esta Villa de Campofrío, y para que conste en todo tiempo Certifico la presente en 28 de Diciembre mil ochocientos y catorze años.

Don Santiago Martín, Secretario
(Rúbicado)

Con este escrito se da por terminado el asunto. Importante asunto que pone de manifiesto como las cosas empiezan a cambiar hasta en los pueblos más pequeños y escondidos. A pesar de que la Iglesia defendía con uñas y con dientes, condenas y excomuniones a todo lo que oliera a apertura de los derechos humanos, las corrientes europeas de la Revolución Francesa, la Ilustración, los tres años de reinado de José I el llamado despectivamente Pepe Botella (1808-1811) empeñado de buena fe en traer a España los beneficios de un gobierno alejado de los residuos feudales y las persecuciones del Santo Tribunal de la Inquisición...; la Constitución firmada en Cádiz, la Pepa como popularmente se le conocía, habían abierto las ventanas de los

sótanos oscurantistas de la Iglesia y absolutistas de la Corona para poner los pilares de una monarquía constitucional. En Agosto de 1811, las Cortes de Cádiz, que seguían los dictados de la Ilustración y las corrientes de aperturas liberales, abolieron los señoríos, cesando por lo tanto las facultades que sobre el ayuntamiento de Campofrío tenía el Conde de Altamira ³¹. A pesar de ello desde los púlpitos se seguía llamando al orden antiguo, y se convenció al pueblo para que no creyera en horizontes de prometida libertad.

En el “Catecismo Español de 1808” se adoctrinaba al pueblo de esta manera; entresacamos algunos de sus dictámenes:

¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad? El emperador de los franceses.

¿Quién es ese hombre? Un malvado, un ambicioso, principio de todos los males, fin de todos los bienes y depósito de todos los vicios.

¿Cuántas naturalezas tiene? Dos: una diabólica y otra humana.

¿Qué son los franceses? Antiguos cristianos y herejes modernos

¿Quién los ha conducido a esa esclavitud? La falsa filosofía y la corrupción de las costumbres.

¿Cuál debe ser la política de los españoles? Las máximas de Jesucristo

*¿Es pecado asesinar a un francés? No, Padre, se hace con ello una obra meritoria que nos libra de los opresores.*³²

Desde los púlpitos se orquestó con estos argumentos, el mensaje de que era el Rey, nuestro Rey, en este caso Fernando VII, el que por la gracia de Dios tenía que volver al trono de España. La Iglesia y los poderes consolidados de la época convencieron al pueblo de esta necesidad hasta el punto de llamar al fatídico rey “El Deseado”. Una vez conseguido que volviera Fernando VII, el rey más nefasto entre todos los nefastos reyes que ha habido

³¹ Díaz Plaja, F. “La Historia de España en sus documentos. El siglo XIX. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1945.

³² Richard Ford. “Manual para viajeros por España y lectores en casa” Edc. John Murria, 1845.

en España, se abolió la Constitución de Cádiz y se volvió a las más oscuras y tiránicas de las políticas tanto en la Iglesia como en el Estado.

Así siguieron las órdenes políticas y eclesiásticas que marcaban el ritmo del pueblo. Entre miserias, hambrunas, epidemias y calamidades se fue haciendo, curtiendo, el pueblo de Campofrío que, como todos los pueblos de la Sierra veía abrirse poco a poco la ventana que iba dejando pasar las luces del nuevo régimen...

Los gobiernos liberales fueron haciendo políticas de desamortización de los bienes de las llamadas “manos muertas”, y en Campofrío, en 1868, salen a pública subasta las fincas de: “La Mimbre”, de las Carmelitas Calzadas de Aracena; “Los Barbechos”, de las monjas de Santa Catalina, de Aracena, y “La Misericordia”, del Hospital de la Misericordia, de Aracena. También fueron desamortizadas en esta fecha 126 hectáreas pertenecientes al Clero Secular de Campofrío, quedándose las Hermandades, Cofradías, y en general la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel, desposeídas de todas sus propiedades.

Para situar al lector en como era el paisaje de Campofrío a mediados del siglo XIX vamos a copiar textualmente lo que dice un viajero inglés de su traslado de Riotinto a Aracena: “...cinco leguas y seis horas a caballo por aromáticas “dehesas” sin vida ni caminos, una vasta extensión de colinas verdes y cielos azules: después viene Campo Frío, a dos leguas, el paisaje mejora y se vuelve como de parques y muy inglés ³³.”

Según Madoz en su “Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico...” *Los caminos son de herradura y en muy mal estado.* Sin embargo ya es un pueblo que tiene 828 habitantes, un molino en el Odiel que da trabajo a cinco hombres, hay dos posadas públicas, tres zapateros, tres albañiles, cuatro tiendas de abacería de poca entidad, hay quienes se dedican al carboneo, y el corcho lo compran los catalanes establecidos en Aracena. Produce trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, altramuces, habas, lino, hortalizas, (todo

³³ Pascual Madoz. “Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar”. Madrid 1845-1850. Edición facsimil. Ambito Eiciones.S.A. Valladolid, 1988.

en poca cantidad) bellotas, corcho...; hay cría de ganado vacuno, cabrío, cerdoso y asnal; alguna caza de conejos y perdices y *en cuanto a animales dañinos, que los hay en abundancia, son los principales los lobos y las zorras*.³⁴

Sin embargo, En 1795, medio siglo antes, el cura de Campofrío D. Juan Antonio Delgado y Domínguez, contesta a las preguntas del Geógrafo Real D. Tomás López: “Hay en esta villa hasta 24 telares en uso, sin otros 16 que ahora están parados, en los que tejen las mujeres lienzos de buena calidad, elaborándose cerca de 6.000 varas. Su fruto más natural son las bellotas de las que se alimentan anualmente 1000 cerdos. También dice que en los últimos cinco años ha habido 199 nacimientos y 101 muertes, de ellas 56 adultos y 45 párvulos, muchos de estos de la epidemia de viruelas”.

Si consideramos lo difícil que era llegar a este pueblo perdido en el límite Sur de la Sierra de Aracena, no es de extrañar la forma de vida de su gente, con una economía de subsistencia y unos horizontes, el del Sur, la Picota gritando los avíos de la Justicia, se le caían sobre los hombros del alma; y el del Norte lejano y abierto, con la Peña de la Reina de los Ángeles presidiendo el confín de la mirada, sólo dejaba pasar el viento frío que ocasionaba los *dolores de costado*, enfermedad que según el cura citado en el párrafo anterior era la más común en estos pagos. La influencia todopoderosa de la Iglesia y el adoctrinamiento al que estos pueblos se veían sometidos, conformaba en su gente una existencia de aguante, paciencia y resignación, quizás esperanzados en la memorable, tranquilizadora e interesada consigna de: *Los últimos serán los primeros*.

Hemos querido resaltar dos efemérides importantes y desconocidas entre los propios habitantes de Campofrío, mi pueblo. Dos sucesos que pensamos debían estar en el conocimiento y la memoria de todos los campofrieños, y también en la de todos los que en nuestra Sierra y fuera de ella son amantes de conocer la pequeña pero importante historia de quienes

³⁴ Juan E. Ruiz González “Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII (según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López)”. Respuesta a sus preguntas enviadas por el cura de Campofrío D. Juan Antonio Delgado Domínguez el 13 de Junio de 1795.

nos antecedieron en aposentarse en esta tierra y en esta aventura, noble, paciente, triste y hermosa, que es Campofrío.

BIBLIOGRAFÍA:

“Constituciones del Arçobispado de Seuilla”, Sevilla, 1604

“Libro de Quentas de la Cofradía del S. Santiago desta Aldea de Campofrío” 1634 – 1745 Archivo Municipal de Campofrío.

“Antigvedades y Principado de la Ilvstríssima ciudad de Sevilla y Chorographia de sv Convento Ivrdico o antigua Chancillería”. Rodrigo Caro. 1634. Edición facsímil realizada a partir del ejemplar de D. José María Vázquez Soto. J. de Haro Artes Gráficas, S.L. Sevilla, 1998

“Libro del Privilegio de la Villa de Campofrío y Ventas”. 1753. Manuscrito conservado en el Ayuntamiento de Campofrío.

“Real Previsión y Libro de Protocolos de la Hermandad de las Animas Benditas y Santísimo Sacramento de la Parroquia de Campofrío”. 1789. Archivo Parroquial de Campofrío.

“Libro de la Hermandad de la Vera Cruz” 1793. Archivo Parroquial de Campofrío.

“Libro Maestro para el Gobierno de la Mayordomía de la Parroquia de la Villa de Campofrío. 1804

“Vida y virtudes de la venerable madre sor María de la Santísima Trinidad”. Antonio de Lorea. Sevilla 1854

“Manual para viajeros por España y lectores en casa”. Richard Ford. Editado por John Murray en 1845. Edic Turner. Madrid, 1982.

“Las Minas de Río-Tinto en el transcurso de siglo y medio”. Lucas de Aldana. Madrid, 1875

“Huelva. Sus Monumentos y Arte, su Naturaleza e Historia”. Rodrigo Amador de los Ríos. Barcelona, 1891

“Apuntes históricos de la Villa de Campofrío”. Jacinto Núñez. Imprenta Requena. Aracena, 1936

“La Campofrieña Cofradía del Apóstol Santiago y su vieja Plaza de Toros”. Jacinto Núñez y Núñez. Im. Narváez, Cádiz, 1956.

“El Cedazo” (Apuntes para la biografía de un poeta). Juan Delgado López. Alfabuara, Madrid, 1973.

“Documentos para el estudio de la arquitectura onubense”. Teodoro Falcón Márquez. Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”, Diputación Provincial. Huelva, 1977.

“Campofrío, una forma de vida entre la Sierra y la Mina”. Domingo Ávila Fernández. Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”. Diputación Provincial. Huelva, 1981

“Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar” Madoz, 1845-1850. Huelva. Edición facsimil. Gráficas Ortega, S.A. Salamanca, 1988.

“El principado de Aracena en dos fuentes documentales del siglo XVIII”, Carlos Alberto González Sánchez, en “Huelva en su Historia”, tomo II. (Servicio de publicaciones del Colegio Universitario de La Rábida) Huelva, 1988.

“Presencia y jurisdicción eclesiásticas en la Sierra, Aracena y sus aldeas a comienzo del siglo XVIII” M^a Luisa Candau Chacón, “Huelva en su Historia”, tomo II. (Servicio de publicaciones del Colegio Universitario de La Rábida) 1988.

“Explotaciones romanas de Campofrío”. Juan Aurelio Pérez Macías y otros. Ayuntamiento de Campofrío, 1990.

“Zalamea la Real en el siglo XIX”. Adriano Gómez Ruiz y Manuel Serrano González. Tetuán, 1993

“El Jaspe de la Sierra de Aracena en el Escorial”. Gabriel Sabau Bergamín. Cronista Oficial del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial. Artículo publicado en la Revista de Feria, Aracena 1993.

“Aracena y su Sierra. La formación de una comunidad andaluza. Siglos XIII-XVIII”. Javier Pérez-Embid Wamba. Diputación Provincial Huelva, 1995

“Antropología de la Sierra de Huelva”. Rodolfo Recio Moya. Diputación de Huelva, 1995

“Aspectos de la vida cotidiana en la vicaría de Aracena” Manuel Moreno Alonso. XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra. Diputación de Huelva. Aracena 1997.

“Cuenca Minera de Riotinto. Camino entre dos ríos”. (Guía turística e itinerarios) CEDER Cuenca Minera, S. A., 1998.

“Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII” (Según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López). Juan E. Ruiz González. Diputación de Huelva, 1999

“Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones. (Anales 1558-1611)” Edición y estudio Javier Pérez-Embid. Diputación de Huelva, 1999

“Paisajes de la Memoria (Segundo regreso a Campofrío)”. Juan Delgado López. Biblioteca de la Huebra. Aracena, 2002.

“Al fuego que la abrasa, Venerable Madre Trinidad (1604-1660)” Mario Rodríguez García. Col. Alfacía. Aracena, 2004.

“Geografía y Amor”, Hablan los pueblos de la Sierra de Aracena. Juan Delgado López. Sevilla, 2007.

